



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

6/17/200

BUIN, 19 NOV. 2019

DECRETO ALC. N° 3445 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en la Ley N° 16.744 - Accidente de Trabajo.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal..

2.- El Certificado de Atención y Reposo Ley N° 16.744 y Certificado Médico de Atención, emitidos por la Asociación Chilena de Seguridad - ACHS, presentado por la funcionaria doña Margarita Parra Ascencio, se adjuntan fotocopias.

DECRETO

Decrétese Licencia Médica por Accidente de Trabajo a la funcionaria doña **MARGARITA LUZ PARRA ASCENCIO**, RUT N° **Labores** administrativas en Oficina OOCC – Secretaría Municipal, a contar del **13 de Noviembre** **hasta el 15 de Noviembre de 2019**, ambas fechas inclusive.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Remuneraciones
- Recursos Humanos